

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3673

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2026, del director de Gestión de Personal, por la que se da publicidad a la séptima lista complementaria de personas seleccionadas en los procesos excepcionales de estabilización de empleo para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales de cocina y de personal de limpieza adscritas al Departamento de Educación, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, y por la que se establece el plazo para la formalización de los correspondientes contratos laborales.

La Orden de 20 de diciembre de 2022, del consejero de Educación, (BOPV, de 29 de diciembre de 2022), aprobó las bases que han de regir los procesos excepcionales de estabilización de empleo para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales de cocina y de personal de limpieza adscritas al Departamento de Educación.

Mediante la citada Orden de 20 de diciembre de 2022, del consejero de Educación, se convocaron los siguientes procesos excepcionales de estabilización para adquirir la condición de personal laboral fijo al servicio de la Administración educativa:

- Concurso de méritos para el ingreso en la categoría de Cocina.
- Concurso de méritos para el ingreso en la categoría de Personal de Limpieza.

La Resolución del director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, de 12 de marzo de 2025 publicó la relación definitiva de personas seleccionadas y plazas objeto de adjudicación, en los citados procesos, y, asimismo, estableció un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos generales y específicos de participación, indicados en la base 2 de la Orden de 20 de diciembre de 2022 del consejero de Educación.

Finalizado el plazo de presentación de documentación y examinada la misma, conforme a lo dispuesto en el apartado 12 de las bases generales, la Resolución de 30 de junio de 2025 del director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, procedió a dar publicidad a la relación de personas que habían de formalizar los correspondientes contratos laborales al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi por haber presentado la documentación requerida dentro del plazo establecido (Anexo I de la citada resolución), así como a la relación de aquellas personas que se encontraban pendientes, con causa justificada, del reconocimiento médico que determine la capacidad funcional para el desempeño de las funciones del puesto al que opta (Anexo II de la citada resolución).

Posteriormente, mediante Resolución de 9 de septiembre de 2025, se publicó una primera lista complementaria de personas seleccionadas en los procesos excepcionales de estabilización de empleo para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales de cocina y de personal de limpieza adscritas al Departamento de Educación, por superar el reconocimiento médico y, por tanto, reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, y, asimismo, se estableció el plazo para la formalización de los correspondientes contratos laborales al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Mediante Resolución de 17 de octubre de 2025, se publicó una segunda lista complementaria de personas seleccionadas en los procesos excepcionales de estabilización de empleo para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales de cocina y de personal de limpieza adscritas al Departamento de Educación, por superar el reconocimiento médico y, por tanto, reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, y, asimismo, se estableció el plazo para la formalización de los correspondientes contratos laborales al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Mediante Resolución de 21 de noviembre de 2025, se publicó una tercera lista complementaria de personas seleccionadas en los procesos excepcionales de estabilización de empleo para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales de cocina y de personal de limpieza adscritas al Departamento de Educación, por superar el reconocimiento médico y, por tanto, reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, y, asimismo, se estableció el plazo para la formalización de los correspondientes contratos laborales al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Mediante Resolución de 5 de marzo de 2026, se publicó una cuarta lista complementaria de personas seleccionadas en los procesos excepcionales de estabilización de empleo para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales de cocina y de personal de limpieza adscritas al Departamento de Educación, por superar el reconocimiento médico y, por tanto, reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, y, asimismo, se estableció el plazo para la formalización de los correspondientes contratos laborales al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Mediante Resolución de 12 de mayo de 2026, se publicó una quinta lista complementaria de personas seleccionadas en los procesos excepcionales de estabilización de empleo para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales de cocina y de personal de limpieza adscritas al Departamento de Educación, por superar el reconocimiento médico y, por tanto, reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, y, asimismo, se estableció el plazo para la formalización de los correspondientes contratos laborales al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Mediante Resolución de 23 de junio de 2026, se publicó una sexta lista complementaria de personas seleccionadas en los procesos excepcionales de estabilización de empleo para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales de cocina y de personal de limpieza adscritas al Departamento de Educación, por superar el reconocimiento médico y, por tanto, reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, y, asimismo, se estableció el plazo para la formalización de los correspondientes contratos laborales al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 12 de las bases generales, procede dar publicidad a la relación de personas que han de formalizar los correspondientes contratos laborales al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi, incluyéndolas en la séptima lista complementaria, por haber presentado la documentación requerida dentro del plazo establecido y haber superado el reconocimiento médico que determina la capacidad funcional para el desempeño de las funciones del puesto al que opta.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.— Dar publicidad a la séptima relación complementaria de personas aspirantes seleccionadas en los procesos excepcionales de estabilización de empleo para la cobertura, con

carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales de cocina y de personal de limpieza adscritas al Departamento de Educación, convocados por Orden de 20 de diciembre de 2022, del consejero de Educación, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, y establecer el plazo para la formalización de los correspondientes contratos laborales al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Dicha relación de personas se contiene en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.— Las personas seleccionadas y relacionadas en el anexo deberán suscribir los correspondientes contratos laborales a partir de la publicación de la presente Resolución.

Salvo casos de fuerza mayor, quienes no suscriban el contrato laboral, perderán todos los derechos para la adquisición de la condición de personal laboral fijo de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi, derivados de la convocatoria.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Contra la presente Resolución, podrán las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de julio de 2026.

El director de Gestión de Personal,
UNAI NIETO MARIJUAN.

lunes 24 de agosto de 2026

ANEXO

Categoría: Cocina.

Turno: libre.

DNI	Apellidos y nombre	Plaza
***9360**	Nafarrate Román, Nerea	3461/210 Plentzia: CEIP Plentzia HLHI
***2840**	Velilla de la Fuente, Joseba Koldo	3461/439 Derio: CEIP Derio HLHI